Minuta de Declaración N° 130

VISTO:

Que el 25 de Mayo del 2010, Argentina celebrará los 200 años de la Revolución que inauguró el camino hacia la independencia.

CONSIDERANDO:

Que la llamada Revolución de Mayo fue un proceso histórico que finalizó con la ruptura de los lazos coloniales con España en 1810 y habilitó el camino hacia la independencia del país el 9 de julio de 1816.

Que los hechos de Mayo no hicieron más que cristalizar un movimiento libertador que se venia buscando desde 1806, y mayor participación política y económica de los criollos.

Que el 22 de Mayo de 1810, los criollos convocaron a un Cabildo Abierto que tuvo que ser aceptado por el Virrey Cisneros.

Que luego de cuatro días de debate, se tomó la decisión de conformar una Junta Criolla que asumiera el Gobierno de la Nación hasta tanto España fuera liberada de la dominación francesa.

Que el gobierno popular quedó conformado por intelectuales y militares criollos, que venían hace muchos años luchando por la revolución independentista: Cornelio Saavedra, Juan José Castelli, Juan Manuel Belgrano, Miguel de Azcuénaga, Domingo Matheu, Juan Larrea, Juan José Pasos y Mariano Moreno.

Que la ciudad de Esperanza no puede permanecer ajena a la recordación de esta gran gesta que convirtió a esta tierra en una Patria libre.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley Nº 2756, corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal correspondiente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN Nº 130

Art. 1).- **EL CONCEJO MUNICIPAL ADHIERE** a los festejos conmemorativos que**,** con motivo de celebrarse el día 25 de Mayo el "BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO", se llevarán a cabo en la ciudad de Esperanza e **INVITA** a la ciudadanía, a colocar la Bandera Argentina en todos los frentes de las Instituciones, comercios y casas de familia, para que Esperanza se vista de azul y blanco en el día de la Patria.

Art. 2).- **CONVÓCASE a todos los medios de comunicación orales, escritos y televisivos a COLABORAR**, difundiendo el texto de esta Minuta de Declaración.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 13 de 2010.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.